

**REF.: ADQUISICION DE EMERGENCIA POR SERVICIO DE
INSTALACION DE VANITORIO Y BOTIQUIN EN SERVICIO
HIGIENICO DESTINADO A PÚBLICO DISCAPACITADO EN
DIRECCION REGIONAL.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1816

LA SERENA, 14 DE OCTUBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante minuta 33 la adquisición de un servicio de instalación de vanitorio y botiquín para servicio higiénico de discapacitados e instalación de lavamanos en baño varones, dispuestos en dependencias de Dirección Regional.

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro Nº 2496 del Programa 01 se autoriza la adquisición del servicio antes indicado.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos Nº 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: VICTOR DIAZ ROJAS., RUT 6.520.092-9, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),



RESUELVO:

1° Contrátese al Proveedor: **VICTOR DIAZ ROJAS., RUT 6.520.092-9**, domiciliado en Pje. Ramo Rengifo 51 Parte Alta, Coquimbo, por el servicio de instalación de sanitario, botiquín para servicio higiénico de discapacitados e instalación de lavamanos en baño varones, dispuestos en dependencias de Dirección Regional.

2° Páguese a **VICTOR DIAZ ROJAS., RUT 6.520.092-9** la cantidad de: \$ 282.030.- (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos), IVA incluido, Programa 01, por el producto señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de \$ 282.030.- (doscientos ochenta y dos mil treinta pesos), Programa 01, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LUZ LOPEZ PALMA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL(S)

LLP/MSV/WRG//CD/Ccdc.

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos

Sub. Dirección Cobertura

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes.

